



## **Comentarios de ASIET a la propuesta de Agenda Regulatoria 2017-2018**

Desde ASIET (Asociación Interamericana de Empresas de Telecomunicaciones), junto con agradecer la oportunidad brindada de participar en este importante espacio de discusión, quisiéramos felicitar a la Comisión de Regulación de Comunicaciones por el espíritu y los reconocimientos que el presente documento hace de los retos que hoy enfrenta el sector de las telecomunicaciones colombiano, tanto por la actual coyuntura económica como por las nuevas presiones competitivas derivadas de la irrupción de jugadores over-the-top (OTT). En ese sentido, con el ánimo de contribuir a este desafío de transformación que implica repensar el modelo regulatorio, a continuación encontrarán algunas consideraciones:

### **Generales:**

- Estamos convencidos de que el futuro de la economía digital de nuestros países, depende del desarrollo armónico del ecosistema digital en su conjunto. Esto es, por un lado propiciar las condiciones que permitan sostener las necesarias inversiones en infraestructura de telecomunicaciones (pilar esencial del ecosistema) tanto para afrontar los aún pendientes retos de cierre de brecha de cobertura, como para atender la creciente demanda de servicios que requieren cada vez mayores anchos de banda y por otro, el fomentar el desarrollo de contenidos y aplicaciones que dotan a la conectividad de valor real, traduciéndose ambos en instrumentos de mejora de calidad de vida y bienestar de los usuarios.
- En ese contexto, en los últimos años, desde ASIET hemos promovido la discusión sobre la necesidad de repensar los actuales modelos regulatorios, dando cuenta de los cambios estructurales de mercado derivados de las importantes transformaciones en la cadena de valor del ecosistema digital y la necesidad de avanzar hacia políticas favorables a las inversiones en infraestructura que permitan alcanzar los ambiciosos objetivos consagrados en las Agendas Digitales de nuestros países.

### **Respecto de la propuesta de diseño de políticas de largo plazo para promover la calidad de los servicios**

- Compartimos la visión de la CRC sobre el objetivo de promover la calidad de los servicios a partir de las decisiones informadas de los usuarios. Con el ánimo de avanzar hacia ello, sería muy oportuno que la Comisión pueda avanzar de manera decidida hacia una iniciativa de revisión y simplificación del régimen actual,

considerando la posibilidad de reducción de la cantidad y detalle de los indicadores, así como la periodicidad de las mediciones. Condiciones, que en el escenario actual se traducen en una cada vez mayor complejidad para la medición y reporte de indicadores y no necesariamente en que los usuarios perciban un mejor servicio, como debería ser el objeto de este tipo de iniciativas.

### **Respecto de los desafíos de un nuevo entorno y la hoja de ruta para el marco regulatorio en una economía digital**

- El crecimiento y proliferación de servicios OTT, desde el punto de vista regulatorio, representa un reto común a los reguladores de todo el mundo. Creemos que a través de lo propuesto en el presente proyecto de agenda, Colombia estaría dando un importante paso, sin embargo el planteamiento de las diversas actividades en un horizonte de mediano - largo plazo (hoja de ruta a 2021), parece muy lejano si se contrasta con la velocidad de disrupción del nuevo ecosistema digital.
- Compartimos el diagnóstico realizado por la CRC en el documento propuesta, sin embargo, desde el punto de vista comercial, consideramos que el desafío impuesto por los OTT va más allá de la reconfiguración de los patrones de consumo y partidas de ingreso de las empresas de telecomunicaciones. A nuestro juicio, uno de los problemas clave, es que los pronósticos de demanda no dan cuenta de muchas de las incertidumbres y transformaciones asociadas al desarrollo de Internet, en especial aquellas relacionadas con las tecnologías móviles inalámbricas, pero que también son extrapolables incluso al mercado de TV paga.
- Por su modelo de negocio, las empresas de telecomunicaciones se encuentran restringidas por los marcos regulatorios nacionales, situación que se traduce en algunos casos en dificultad para avanzar hacia una mayor innovación en productos y servicios. Sin embargo, los nuevos jugadores son principalmente globales y están tomando una ventaja significativa de las nuevas tecnologías y servicios no regulados, pudiendo proponer en muchos casos alternativas rápidas a los servicios de telecomunicaciones y adoptando posiciones dominantes en la prestación de servicios digitales incluso no interoperables.
- Los desafíos impuestos por la revolución digital, trascienden del actual escenario en donde las asimetrías regulatorias suponen un factor de competitividad para las empresas que prestan servicios sobre Internet. Tienen que ver también, con la adecuada protección de los usuarios y empresas colombianas en términos de seguridad y la privacidad de sus datos. Al respecto, resulta de vital importancia

avanzar hacia reglas armonizadas, livianas, flexibles y horizontales basadas en el principio de mismos servicios – mismas reglas, que no limiten los futuros servicios ni la innovación en redes, que protejan consistentemente a los usuarios independientemente de la tecnología, lugar o medio de provisión de los servicios que perciban y en el que la innovación no pueda ser una excusa para que la regulación no sea aplicable.

- Atendiendo a los desafíos de este escenario, resultaría de gran valor que la CRC junto a seguir avanzando hacia un análisis de caracterización detallada de las actividades de los jugadores OTT, sus modelos de negocio y su impacto tanto en términos de competencia como en su relación con los usuarios, pueda avanzar hacia proyectos concretos que abarquen temas impositivos y jurisdiccionales asociados a la prestación de servicios sobre Internet.

#### **Respecto del análisis propuesto sobre los desafíos que los nuevos modelos de negocio suponen para la Neutralidad de la Red**

- En ASIET creemos que Internet debe ser una red abierta, en la que cualquier usuario pueda acceder al contenido, las aplicaciones y los servicios de su preferencia, de forma interoperable, independientemente de la tecnología utilizada, de modo que los usuarios puedan obtener la mejor experiencia y los menores servicios al menor costo posible.
- Como resultado de la transformación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los últimos 20 años y en especial, en la última década con la explosión de Internet, los servicios convergentes y en particular las importantes inversiones y despliegue de redes, han incrementado considerablemente la oferta y competencia entre diferentes opciones de conectividad para los usuarios finales, hecho que sugiere que el rol de los proveedores de acceso como “gatekeepers” de Internet se ha reducido.
- En el caso de los proveedores de servicios y contenidos sobre la red, hay una clara concentración. El emergente poder de los sistemas operativos, las plataformas sobre Internet y los intermediarios digitales se traduce en que los “gatekeepers” digitales tienen mayor capacidad de discriminación que antes. Tal es por ejemplo el caso de Facebook a través de “Instant Articles” o Google a través de su buscador que pueden dar lugar a la priorización de unos contenidos sobre otros escogiendo ganadores en la red.

- Consideramos que el presente análisis, resultaría de mayor relevancia en la medida en que se aborde de una manera “neutral” sobre todo el ecosistema digital en su conjunto y que permita profundizar en el entendimiento del rol de aquellos actores que siendo proveedores de contenidos y/o aplicaciones, también desempeñan la función de intermediarios en el ecosistema digital.

### **Equiparación de cargas entre la televisión comunitaria con señales codificadas y la televisión por suscripción**

- Tal como se encuentra establecido en la Resolución 5048 de 2016 de la CRC, el mercado de televisión multicanal es ahora parte de los mercados minoristas definidos con alcance municipal y se encuentra integrado por los operadores de televisión comunitaria que ofrecen señales codificadas y los operadores de televisión por suscripción.
- Bajo dicho escenario, consideramos no existe razón de índole económica o de mercado que justifique mantener a los operadores comunitarios con obligaciones regulatorias diferenciales en temas como protección a los usuarios, régimen de calidad, reportes de información, entre otros que les permitan seguir teniendo una ventaja competitiva en el mercado. Ventaja que ya fue reconocida por la CRC en el “Análisis de los Mercados Audiovisuales en un Entorno Convergente”, y en donde se afirma que “la oferta de los operadores de televisión comunitaria a nivel de atributos es comparable para el usuario a la oferta de televisión por suscripción, y puede crear restricciones competitivas a los paquetes básicos de televisión”<sup>1</sup>.
- Con el fin de que el mercado avance hacia una mayor intensidad competitiva y beneficios a los usuarios, consideramos que la CRC bajo el marco de sus facultades<sup>2</sup>, más allá de la recomendación realizada a la Autoridad Nacional de Televisión en el documento de respuesta a comentarios sobre el análisis de los mercados relevantes

---

<sup>1</sup> Análisis de los mercados audiovisuales en un entorno convergente, pág. 71

<sup>2</sup> (i) la regulación de las condiciones de operación y explotación del servicio público de televisión; (ii) la configuración técnica del servicio; (iii) gestión y calidad del servicio; (iv) utilización de las redes y servicios satelitales; (v) obligaciones con los usuarios; (vi) establecimiento de prohibiciones para aquellas conductas en las que incurran personas que atenten contra la competencia, el régimen de inhabilidades y los derechos de los televidentes y conforme a lo dispuesto en la Ley 1507 de 2012, la CRC ejerce las competencias previstas en la Ley 1341 de 2009, y cuenta con funciones ex ante entre las cuales se destacan: (i) la promoción y prevención de conductas desleales y prácticas comerciales restrictivas de la competencia; y (ii) las facultades para expedir regulación general y particular en materias relacionadas con el régimen de competencia.

audiovisuales, de eliminar las asimetrías de manera gradual, podría contribuir activamente a la eliminación de las mismas.

### **Sobre la necesidad de medir el impacto fiscal y regulatorio de las medidas vigentes y futuras**

- Atendiendo al reconocimiento realizado por la CRC sobre las dificultades que enfrenta el sector TIC y la necesidad de que la Comisión no imponga cargas económicas innecesarias derivadas de la regulación a los operadores, y entendiendo que el desarrollo de mercado y sus futuras inversiones, hoy más que nunca dependen de un marco regulatorio habilitador, resulta deseable que la CRC pueda avanzar decididamente hacia la implementación de la metodología de medición de impacto fiscal y regulatorio tanto en las normas vigentes como en todos sus proyectos futuros. Ejercicio que en estos últimos, además de darse de forma previa a la emisión de cada norma, resultaría especialmente valioso mediante revisiones en plazos de 6, 12 y 18 meses con el ánimo de validar el cumplimiento de sus objetivos y en caso contrario, pueda ser revisada o derogada.

Agradeciendo la atención prestada y esperando que lo anterior pueda sumar a la construcción de la Agenda Regulatoria 2017, quedamos atentos para tratar, si así lo consideran, cualquiera de los puntos expuestos.



**Pablo Bello Arellano**  
**Director Ejecutivo**  
**ASIET**